



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-11-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-11-2022, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR:

El ministerio cuenta con la necesidad de la ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, conforme se describe a continuación:

Teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de realizar la adquisición de la renovación de la actualización del licenciamiento VMWARE, soporte y mantenimiento, a continuación, se describen los servicios y productos derivados del objeto a contratar:

- Un (1) año de renovación de la suite de productos licenciamiento de VMware bajo el contrato de Enterprise Licensing Agreement – ELA, **que incluye soporte y actualización**, contada desde su activación (que no debe ser anterior al 27/12/2022, fecha en que vence el soporte actual). La renovación del soporte y actualización del licenciamiento se requiere sobre el siguiente número de licencias incorporados en el ELA (Contrato con el fabricante VMWARE No. 42192374: Enterprise Licensing Agreement – ELA):

CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
VR8-OADC-P-SSS-C	VRealize Operations 8 Standard (Per CPU) to VMwareRealize Operations 8 Advanced (Per CPU)	20	CPU(s)
NX-DC-EPL-P-SSS-C	NSX Data Center Enterprise Plus per Processor	28	CPU(s)
VCS7-STD-P-SSS-C	vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per Instance)	2	INSTANCE(s)
VR19-ENT-P-SSS-C	vRealize Suite 2019 Enterprise (Per PLU)	20	CPU(s)
VR8-TVS-ENT-P-SSS-C	vRealize True Visibility Suite Enterprise per Processor	20	CPU(s)
ST7-ENT-P-SSS-C	vSAN 7 Enterprise for 1 processor	52	CPU(s)
VS7-EPL-P-SSS-C	vSphere 7 Enterprise Plus for 1 Processor	52	CPU(s)
VR8-OENC-P-SSS-C	vRealize Operations 8 Enterprise (Per CPU) for 1 year	16	CPU(s)
NSX-T-EPL-P-SSS-C	NSX-T Enterprise Plus per Processor for 1 year	8	CPU(s)



- El oferente deberá disponer de un (1) especialista con dedicación del 20% para realizar un análisis de la solución hiperconvergente instalada en el Ministerio, conducente a:
 - La configuración de los Dashboards de VRops (cuadro de mando), que permita la eficiente gestión de las operaciones de la plataforma hiperconvergente, para el aprovechamiento de sus ventajas.
 - Así mismo, para la configuración de los informes generados por la aplicación en pro de las futuras necesidades de la entidad en cuanto a capacidad y disponibilidad de la infraestructura y demás propósitos.

Requerimientos del servicio:

La renovación del servicio de soporte y actualización del licenciamiento VMware contempla lo siguiente:

- a. Deberá incluirse con cada licencia existente, un seguro de actualización y soporte (Software Assurance) que brinde al menos derecho a nuevas versiones, actualizaciones y parches críticos para los productos ofertados.
- b. Las licencias se deberán agregar a una suscripción de soporte directamente del fabricante del software de VMware (tipo "Production", 24x7x365) sobre todos los productos ofertados.
- c. El seguro de actualización y soporte deberá permitir al Ministerio contar con acceso a la documentación en línea, artículos de la base de conocimiento y otros recursos técnicos del fabricante del software correspondiente, así como la posibilidad de registrar solicitudes sin límite para la atención de incidentes y problemas.
- d. Debe proveerse acceso a soporte internacional a través de Internet y por vía telefónica de ser necesario. Este acceso debe ser por medio de un usuario debidamente registrado, que tenga la capacidad de utilizar todos los servicios disponibles para un adecuado soporte técnico de los productos ofertados.
- e. El período de vigencia para el seguro de actualización y soporte de todas las licencias establecidas en esta contratación debe ser de 12 meses, que se contabilizarán posterior a la finalización del actual ELA que está activo hasta el 27/12/2022, este soporte estará a nombre del Ministerio de Educación Nacional por parte del fabricante.
- f. El soporte deberá tener objetivos de tiempo de respuesta de 30 minutos para casos críticos en horario 24x7x365, 4 horas para casos de soporte Mayores (Major o Severidad 2) y 8 horas para casos de soporte de impacto menor (Minor o Severidad 3)
- g. Debe proveerse acceso a soporte internacional a través de Internet y por vía telefónica de ser necesario. Este acceso debe ser por medio de un usuario debidamente registrado, que tenga la capacidad de utilizar todos los servicios disponibles para un adecuado soporte técnico de los productos ofertados.
- h. Garantizar todos los derechos de soporte que VMWARE ofrece con la renovación del contrato ELA.
- i. El soporte del licenciamiento VMWARE debe ser entregado en forma unificada en un sistema de gestión a través de un servicio de soporte integral.
- j. Las licencias del software ofertado deberán corresponder a un licenciamiento perpetuo registrado por el fabricante a nombre del Ministerio de Educación Nacional.
- k. Al momento de realizar la renovación del soporte de las licencias, el contratista deberá incluir la última versión disponible en el mercado.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones, en el anexo técnico y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.



CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II para el proceso SA-MEN-11-2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para la actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento VMware, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin, por lo tanto, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada por subasta inversa. Los productos por adquirir son bienes y servicios de común utilización (software) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes, tal como se evidencia en el anexo y ficha técnica que hacen parte del proceso.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: "Planeación de una adquisición



en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”, la entidad realizó una comparación de los procesos de Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas, con lo cual se concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la selección abreviada por subasta inversa.

Los productos y servicios por adquirir son bienes y servicios de común utilización (software) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.143.920.488,00) INCLUIDO IVA.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos del proceso de selección se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal que se encuentra en trámite de expedición, el cual se informará en la publicación de pliegos definitivo.

PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 27 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, el licenciamiento dará derecho al soporte por un periodo de vigencia de 12 meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II, en el proceso SA-MEN-11-2022.

Las ofertas deben presentarse con el llenado de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II, en el del proceso SA-MEN-11-2022.



VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra Se procede a establecer si el objeto contractual se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio (TLC), vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con los montos mínimos (umbrales) determinados en ellos para su aplicación y la ADR está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	México	SI	SI	NO	
	Perú	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008
	Guatemala	SI	SI	NO	
	Honduras	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI Decisión 439 de 1998
Israel		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el MEN como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el MEN concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para



la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Ahora bien, en cuanto a los acuerdos con México cobija a: Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO se convocará a limitación a MiPymes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; y el Concepto C-125 de 2021 de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente de fecha 05/04/2021, del cual se resalta lo siguiente:

“(…) además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual ésta «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Así las cosas, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. (...)” el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente el presupuesto para el presente proceso de selección es superior al umbral establecido por CCE en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US



\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en pesos colombianos sería lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES en pesos \$457.297.264

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme lo señalado en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO/ NO HABILITADO PARA PUJA DINAMICA ELECTRONICA.

Se verificarán las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services



Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados en alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E - Productos de Uso Final	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunic aciones	23 - Software	432334 - Software de Controladores de Dispositivos y Utilidades	43233405 - Software de controladores o sistemas de dispositivos
			432332 - Software de seguridad y protección	43233201 - Software de servidor de autenticación 43233204 - Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales vpn
			432323 - Software de consultas y gestión de datos	43232301 - Software de categorización o clasificación 43232302 - Software de agrupamiento de recursos 43232304 - Software de sistemas de manejo de base datos 43232305 - Software de reportes de bases de datos 43232307 - Software de extracción de datos 43232309 - Software de recuperación o búsqueda de información 43232312 - Software de servidor de portales 43232313 - Software de servidor de transacciones
			432315 -Software funcional específico de la Empresa	43231511 - Software de sistemas expertos 43231512 - Software de manejo de licencias
F- Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81 - Servicios informáticos	811122 - Mantenimiento y soporte de software	81112201 - Tarifas de soporte o mantenimiento 81112202 - Actualizaciones o parches de software 81112210 - Mantenimiento de software de gestión de sistemas 81112217 - Mantenimiento de software específico de industrias 81112220 - Mantenimiento de software de servidores 81112222 - Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.



CRITERIOS DE VERIFICACION

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

FACTORES DE ESCOGENCIA	
Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio previo cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación, incluida la oferta económica, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio ofreciendo un menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el numeral 4 del artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 1% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque), este margen se establece a partir del análisis realizado sobre el valor del presupuesto y el cálculo promedio del valor de una licencia, en la que se pudo determinar que el 1% del presupuesto corresponde proporcionalmente al valor de más o menos dos licencias, razón por la cual se encuentra justificado y razonable establecer este porcentaje de margen de mejora para el proceso.

La entidad iniciará con la subasta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. La subasta tendrá una duración de veinte (20) minutos, con auto extensión.

Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el último minuto del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si al proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de esta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado establecido, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.



El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

Las demás disposiciones relacionadas con el procedimiento y desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se encuentran en los estudios previos, pliego de condiciones y documentos anexos a los mismos del proceso SA-MEN-11-2022.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SA-MEN-11-2022** publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	16 de noviembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	16 de noviembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 al 23 de noviembre de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación convocatoria a Mipyme	N/A	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de noviembre de 2022	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	29 de noviembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 1 de diciembre de 2022 hasta las 17:00	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	5 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	5 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 7 de diciembre de 2022 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	7 de diciembre de 2022 a las 9:15 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico) y solicitud de aclaraciones previas.	Del 7 al 12 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	13 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación.	Del 14 al 16 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	20 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	Hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Sobre Económico	21 de diciembre de 2022 a las 11:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	21 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	21 de diciembre de 2022 a las 3:30 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	21 de diciembre de 2022	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para que los oferentes justifiquen porque no subsanaron lo requerido por el Men durante el traslado del informe de evaluación, conforme a lo señalado en el numeral 1.8 de la Directiva Presidencial 8 de 2022.	22 de diciembre de 2022 hasta las 2pm.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica:** **“https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalciudadano@mineduccion.gov.co.